

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Regularícese y Autorícese a beneficio de horas cátedra a docente de Escuela Básica Bello Horizonte.

LOTA. - 19 ENE. 2024

DECRETO N° 305.-I (C)

Vistos:

Carta presentada por el Docente de la Escuela Básica Bello Horizonte, Doña LUZMIRA DEL CARMEN ASTORGA HIDALGO; para acceder al beneficio de reducción de la jornada de trabajo destinada a docencia de aula de los docentes con más de 30 años de servicios; inciso final del artículo 49 Ley N° 19.070, Estatuto Docente; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

REGULARICESE Y AUTORÍCESE a la docente de la Escuela Básica Bello Horizonte, Doña **LUZMIRA DEL CARMEN ASTORGA HIDALGO**, para acceder al beneficio de reducción de la jornada de trabajo destinada a docencia de aula de los docentes con 30 o más años de servicios; Haciendo ingreso al servicio el 01 de junio de 1977.

En consecuencia, y según el inciso final del artículo 49 de la Ley 19.070, a contar del año escolar, 01 de marzo del 2024, se reducirá sus horas de docencia de aula a un máximo de 24 horas de "clases" y no "cronológicas" semanales, debiendo asignarse el resto de su horario a actividades curriculares no lectivas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE ARCHÍVESE Y REGISTRESE. -


EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
ALCALDE (S)

BEBV/EMR/ ANGR/lvt
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria. ID
- Archivo.